



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2636/18 c/2495/18 c/2301/18 c/1119/18

Res. 1084/18

ACTA N° 146, de fecha 2 de mayo de 2018.

VISTO: La nómina de Directores Escolares que solicitan ampararse al Régimen de Dedicación Permanente;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3421/16 (Acta N° 77), de fecha 26/10/16, se resuelve entre otros, determinar que la inclusión de las Escuelas en el Régimen de Dedicación Permanente, será considerada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, por razones de servicio, caso a caso, atendiendo las características de cada centro;

II) que el Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos informa que, a la fecha, existen 12 cupos libres de Dedicación Permanente de Directores Escolares;

III) que de fs. 48 a 49, la Secretaría Docente eleva nómina de los mencionados Directores;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable la liquidación y pago de la Dedicación Permanente a partir de la notificación de la presente

Resolución y hasta su permanencia en la Dirección del Centro Escolar, a los docentes que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
RIVERO, Néstor	1.939.918-1	Escuela Agraria de Libertad
GARCÍA, Jorge	3.017.950-8	Escuela Técnica de Vichadero
BARRIOS, Ramón	3.597.220-0	Escuela Técnica de Paso de los Toros
SENOSIAIN, Guillermo	4.639.238-8	Escuela Agraria de Vergara
MEDINA, María Mercedes	1.471.179-6	Escuela Agraria "Ing. Agr. Dante Bianchi" - San Carlos
LARROSA, Nolly	2.631.600-5	Escuela Técnica "José Pedro Varela"
OLIVERA, Virginia	4.694.203-4	Escuela Agraria Santa Clara
GARCÍA, Sergio	4.003.235-0	Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres
GÓMEZ, Gabriela	3.811.630-2	Escuela Técnica de Tranqueras
QUINTEROS, Andrea	3.603.180-9	Escuela Técnica de Barros Blancos
OJEDA, Alexis	3.512.572-8	Escuela Técnica "Jorge Femenías Vigneau" - La Paz
ESTEVEZ, Alicia	1.761.292-3	Escuela Técnica Barrio Lavalleja
RIVEIRO, Lilián	1.860.596-7	Escuela Técnica Superior de Las Piedras
MATONTE, Gabriel	3.675.769-3	Escuela Técnica "Juan J. Greising" - Nueva Helvecia
IRIBARNEGARAY, Juan Antonio	3.107.877-9	Escuela Técnica de Dolores
GAY, Selva	2.892.380-6	Escuela Técnica de Nueva Palmira
FOLLE, María Pía	3.020.971-9	Escuela Técnica de Colonia Nicolich

2) Establecer que la carga horaria de 48 horas, deberá distribuirse de lunes a sábados, ajustándose el horario a las necesidades del centro.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web. Hecho, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

22

Legajos). Hecho, archívese.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

